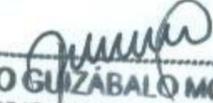


Gobierno Regional de Lima

Se presenta copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 23 AGO. 2010


PEDRO GUIZABALO MOREN
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 101-2010-CR/GRL

Huacho, 15 de Julio de 2010.

VISTO: Oficio N° 011-2010-CRPO-STQM-GRL, del Consejero Regional por la provincia de Oyón Ing. Santos Tomás Quispe Murga, solicita Exhortar al Gobierno Nacional priorizar el uso del Gas en el país.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15° de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, en los últimos meses se ha venido produciendo en el país un importante debate sobre el futuro de la explotación y el consumo del gas natural, debido al anuncio de que no tenemos suficientes reservas para atender tanto el consumo interno como los contratos de exportación ya pactados, y el buen uso de este recurso constituye una herramienta de primer orden para el desarrollo del Perú y la afirmación de nuestra soberanía nacional.

Que, la priorización del mercado interno debe significar el aseguramiento del abastecimiento del mismo por un horizonte de tiempo de, por lo menos, veinte años, así como su uso para el consumo doméstico, vehicular e industrial. De igual manera, debe asegurarse también una equilibrada distribución geográfica del mismo, para que los peruanos de las diferentes regiones del país se beneficien del uso de esta energía.

Que, mediante el Oficio N° 011-2010-CRPO-STQM-GRL, del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Ing. Santos Tomás Quispe Murga, solicita que mediante Acuerdo de Consejo Regional, Exhortar al Gobierno Nacional priorizar el uso del Gas en el país.

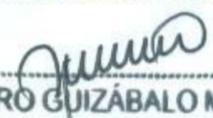




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 23 AGO. 2010...


PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. Nº 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional Nº 101-2010-CR/GRL

Que, en Sesión Ordinaria realizada el 15 de Julio del 2010, en la ciudad de Huacho, dándose cuenta en la Estación de Pedidos que posteriormente pasara a la Orden del Día, el Oficio Nº 011-2010-CRPO-STQM-GRL, del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Ing. Santos Tomás Quispe Murga, solicita mediante Acuerdo del Consejo Regional, Exhortar al Gobierno Nacional priorizar el uso del Gas en el país, escuchada la sustentación por parte del Consejero Regional Peticionante, se sumo al pedido, el Consejero Delegado y la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión, con el voto por Unanimidad de sus integrantes y,

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15º de la Ley Nº 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39º del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR al Gobierno Nacional priorizar el consumo del Gas Natural en el País, asegurando el abastecimiento de modo permanente, así como la diversificación de su uso para consumo doméstico, vehicular e industrial y asegure una equilibrada y adecuada distribución geográfica del mismo, para que las familias de las diferentes regiones del país se beneficien del uso de esta energía.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO

